



[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

## RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas y veinte minutos del día ocho de diciembre de dos mil dieciséis.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 28 de Noviembre de 2016, se recibió la solicitud numero 2016/801 en la cual se requiere la siguiente información; 1) Anteproyecto de Ley de Especialidades Médicas" también puede buscarse como "Anteproyecto de Ley de Especialidades médicas y Odontológicas".

El mencionado documento fue validado y actualizado en el "Tercer Foro Talento Humano en Salud, realizado el 17 y 18 de Noviembre de 2016 participando Asociaciones Profesionales de la Salud

### Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió en un inicio a la Dirección de Regulación y Legislación en Salud y posteriormente a la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Sanitaria, quienes enviaron respuesta a lo requerido.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma sera entregada por medio de correo electrónico al solicitante, por así haberlo requerido en su solicitud de información.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123